



**Huancayo, cuatro de octubre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00870-2022-CED-CSJUU/PJ

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **PATRICIA JUANA CUYOTUPA MAURICIO**, Asistente Administrativo II adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTOS: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, el que ingresó por el Sistema de Gestión Documental al Consejo Ejecutivo Distrital el día 03 de octubre del 2022, hace de conocimiento que mediante Resolución Administrativa N° 000340-2022-P-PJ, de fecha 24 de setiembre del 2022, fue designada en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Presidencia del Poder Judicial Administrativo de Servicios, por ello solicita licencia sin goce de haber para asumir el cargo antes detallado. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto.- Que, el artículo 22° del citado Reglamento, establece que las licencias sin goce de haber son otorgadas por motivos: **e) Por designación en cargos de**



confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en dicho cargo...

Sexto.- La Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, y su modificatoria señala en el artículo primero, letra **e)** señala: ***“Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación de cargos de confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en el cargo de confianza...”*** Siendo que el régimen laboral de la **servidora** es contratada a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en tal virtud en mérito a lo previsto en el artículo 11 del indicado Decreto Legislativo; de la Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que señala: ***Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar servicio y la del empleador de pagar la remuneración, sin que desaparezca el vínculo laboral, y son causas de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedida por el empleador.***

Séptimo .- Conforme es de verse la Resolución Administrativa N° 000340-2022-P-PJ de fecha 24 de setiembre del 2022 emitida por la Presidencia del Poder Judicial, resuelve en el artículo primero ***“DESIGNAR, a partir de la fecha, a la abogada PATRICIA JUANA MAURICIO, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, siendo contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057... precisando que su contratación se encuentra excluida de las reglas establecidas en el artículo 8° del citado decreto legislativo.”***

Octavo .- Con Resolución Administrativa Nro. 1901-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha 30 de setiembre del 2022, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín da por concluida a partir del lunes 03 de octubre del 2022, la designación de la servidora Patricia Juana Cuyotupa Mauricio, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área del Centro de Distribución General de la Unidad de Servicios Judiciales de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.... Asimismo, establece la eficacia diferida de la Resolución Administrativa Nro. 000340-2022-P-PJ y por consiguiente ejecutar la misma a partir del 03 de octubre del 2022, fecha en que asumirá el cargo de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

Noveno.- Estando a lo expuesto, se tiene que la **servidora** pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728, la licencia que petitiona la **servidora** es para ocupar un cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz en la Corte Superior de Justicia de Junín, al respecto será contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo Nro. 1057, en la modalidad de confianza, financiado con el registro Nro. 00118, en el Aplicativo para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, cuenta con código de



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

presupuesto CAS registrado en el Sistema de Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial, con el numero N° 035460.

Décimo.- Su petición, está dentro del presupuesto previsto en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, artículo 22, las licencias sin goce de haber, literal e), así como la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, modificado por Resolución Administrativa N° 088-2015-CE-PJ, Artículo Primero, literal e); por ende, en atención a las normas mencionadas, de aplicación al caso de autos, en mérito al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial Ley 27444, validez del acto administrativo establecido en el artículo 8 del Título I capítulo II de la Ley 27444 y Resolución Administrativa Nro. 1901-2022-P-CSJJU/PJ; es procedente conceder la petición de la licencia sin goce de haber por designación de cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **03 de octubre del 2022 hasta que dure su designación como tal.**

Décimo Primero.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia **SIN** goce de haber por designación en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo Nro. 1057, Régimen Especial de Contratación Presidencial del Poder Judicial Administrativa de Servicios, a la servidora **PATRICIA JUANA CUYOTUPA MAURICIO**, Asistente Administrativo II adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del **03 de octubre del 2022 hasta que dure su designación como tal.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase.